

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-04	4. Coordinador de Investigación	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

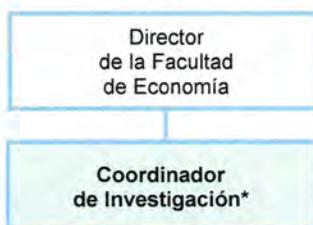
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción IV, 22, 23, 30 y 31.

Objetivo

Promover la función sustantiva de investigación en la Facultad de Economía, tanto en el área disciplinar como la investigación educativa, procurando su vinculación con la docencia. (Artículo 30 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

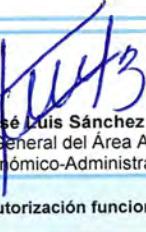
* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Formular y dar registrar y construir una base de datos de las líneas de generación y aplicación del conocimiento existentes en la Facultad de Economía y de sus productos. (Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. **Promover:**
 - a) la participación del personal académico en convocatorias para la obtención de recursos. (Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) Promover la formación de redes de cuerpos académicos intra e interinstitucionales. (Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - c) la elaboración y difusión de los productos académicos. (Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Apoyar la gestión de infraestructura y equipamiento para la investigación. (Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

1. Acordar con el director de la Facultad de Economía en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

 Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	 Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor

IV - 4 - 2 / 2

página